

MINISTERIO DEL AIRE MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Baleares por la que se anuncia subasta urgente para adjudicación de las obras que se citan.

Debidamente autorizada por Orden ministerial, se convoca subasta urgente para la adjudicación de las siguientes obras:

- 1.ª «Ampliación pabellón oficiales en la base de Son San Juan», a ejecutar en dos anualidades, por un importe de tres millones trescientas sesenta y cinco mil novecientos diecisiete pesetas con setenta y un céntimos (3.365.917,71 ptas.), en cuya cantidad está incluido el beneficio de contrata. La primera anualidad asciende a 2.035.000 pesetas.
- 2.ª «Diez alojamientos de carácter militar para suboficiales en el campamento de Son Rullán», a ejecutar en dos anualidades, por un importe total de dos millones setecientos mil setecientos tres pesetas con cuarenta y dos céntimos, en cuya cantidad está incluido el beneficio de contrata. La primera anualidad asciende a 2.357.000 pesetas.
- 3.ª «Ampliación comedor de tropa en la Base Aérea de Son San Juan», por un importe total de quinientas seis mil doscientas cincuenta y siete pesetas con ochenta y ocho céntimos (506.257,88 ptas.), en cuya cantidad está incluido el beneficio de contrata.

Las fianzas a constituir según determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307), son las que a continuación se detallan:

- Para la primera obra, de 67.318,35 pesetas.
- Para la segunda obra, de 54.014,06 pesetas.
- Para la tercera obra, de 10.125,15 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los pliegos, estarán expuestos a disposición de los contratistas en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de Mateo Enrique Lladó, sin número.

La subasta se celebrará el día 11 de agosto de 1962, a las once horas, en el salón de actos de esta Zona Aérea.

En caso de que dos o más licitadores presentasen proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

El presente anuncio será a cargo del adjudicatario.
Palma de Mallorca, 23 de julio de 1962.—El Secretario.—6.736.

RESOLUCION de la Junta de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Barcelona, campo de vuelos, refuerzo de la pista 07-25 y pistas de rodadura, etc.»

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Barcelona, campo de vuelos, refuerzo de la pista 07-25 y pistas de rodadura, etc.», por un importe total de 45.610.613,61 pesetas, incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial y el 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley número 56/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 912.212,27 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y demás documentación del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid) y en el Aeropuerto de Barcelona (Prat de Llobregat), todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, Ministerio del Aire (Madrid), el día 22 de agosto del corriente año, a las doce horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 24 de julio de 1962.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.—6.735.
1.ª 30-7-1962

ORDEN de 10 de julio de 1962 por la que se declara caducada la concesión de instalación de una cetaria de langostas, concedida por Orden ministerial de 6 de octubre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 287).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido con motivo de haber transcurrido el plazo de instalación de una cetaria de langostas en la zona marítimo-terrestre de la Ensenada de Lobre, entre punta Lorbe y punta Redonda, Distrito marítimo de Sada, que les fué concedida por Orden ministerial de 6 de octubre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 287) a don Francisco Ponte Ferreiro, don Antonio Siso García y don Francisco Ponte Piñeiro.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien declarar caducada la concesión de que se trata, por no haberse realizado las obras de su instalación en el plazo concedido y de acuerdo con lo dispuesto en el punto D) del artículo trece del Reglamento de 11 de junio de 1930 («Gaceta» número 189), por el que se rige esta clase de concesiones.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 10 de julio de 1962.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 10 de julio de 1962 por la que se autoriza el cambio de dominio del vivero flotante de mejillones denominado «Otero número 7».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de doña María Teresa Otero Otero, vecina de Isla de Arosa, en la que solicita la autorización oportuna para poder transferir a nombre de don José María Otero Dios la concesión del vivero flotante de mejillones denominado «Otero número 7», que le fué concedida por Orden ministerial de 27 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 163):

Considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de referencia mediante el oportuno contrato privado de compraventa.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado por el artículo noveno del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y en consecuencia declarar a don José María Otero Dios concesionario del vivero de referencia, en las mismas condiciones que las consignadas en la citada Orden ministerial de concesión.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 10 de julio de 1962.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 24 de julio de 1962 por la que se autoriza la admisión temporal de túnidos congelados o refrigerados para su transformación en atún en conserva.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Pita Hermanos, S. A.» de Villagarcía (Pontevedra), en solicitud del régimen de admisión temporal para la importación de túnidos congelados o refrigerados para su transformación en atún en conserva.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Primero. Se concede a «Pita Hermanos, S. A.» de Villagarcía (Pontevedra) el régimen de admisión temporal para la importación de 400.000 kilogramos de túnidos congelados o refrigerados enteros y 400.000 kilogramos de túnidos eviscerados o descabezados para su transformación en atún en conserva con destino a la exportación.